la de la plaza de la Constitucion nueve mil
seiscientos, por las razones y demas que
expresa. Entendido todo por este Ayunt.º
acuerda: Conforme con lo expuesto por
la Comision en su citado informe, llevan-
dose á efecto cuanto la misma indica rela-
tivamente á la continuacion en su contrato
del arrendador de la composicion de Cañerias
José Alvarez Pardo, y á que se realicen las
limpias y reparaciones mas urgentes é
indispensables para que el pp.º no carez-
ca del surtido de las referidas aguas, y
mediante á la escasez en que los fondos de
Propios se encuentran p.ª atender á las obras
de que se trata, puede desde luego utili-
zarse la enagenacion del edificio que sir-
vió en lo antiguo de almudí, y posterior-
mente de Casa de Misericordia, á cuyo
efecto librada Certificacion de su justipre-
cio por el arquitecto titular se formali-
zará el oportuno expediente dandose
cuenta seguidamente á este Ayuntam.to
para la determinacion competente.